

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34727** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 545/10, por auto de 24-09-2.010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promotora Aritzatxu, S.L., con NIF B95085213, con domicilio en calle Gran Vía de Don Diego López de Haro, n.º 31-2.º derecha 48009 Bilbao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 24 de septiembre de 2010.- El/la secretario judicial.

ID: A100073664-1